



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR
IFTS Nº 2
LLAMADO A SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE
PARA COBERTURA DE HORAS CÁTEDRAS - RES. 5-SSAALV-23

SUPLENCIA

Motivo de la vacante: Licencia Art. 70 Ch

A.1. CONVOCATORIA

FUNCIONES: AYUDANTE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

CÓDIGO: 3565

PLAN DE ESTUDIOS: TECNICATURA SUPERIOR EN EMPRENDIMIENTOS GASTRONÓMICOS

NORMA / RESOLUCIÓN DE CREACIÓN: RESOLUCION No 1202 / MEGC / 2007

ASIGNATURA/CARGO: AYUDANTE DE TRABAJOS PRÁCTICOS

ANUAL

CANTIDAD DE Hs. CATEDRA A CUBRIR: 18 hs cátedras

CAT. FRENTE A CURSO 18 hs cátedras

DÍA Y HORARIO A CUMPLIR: martes, miércoles y jueves de 18:00 hrs. a 22:15 hrs.

A.2. COMISIÓN EVALUADORA (Art.2)

TITULARES: 1) Prof. Pelaez Matías - Docente I.F.T.S. Nº 2

2) Lic. Bermudez Leonardo - Secretario Académico I.F.T.S. Nº 2

3) Externo: Ing. Lizarazu Oscar - Ex Rector I.F.T.S. Nº 2

SUPLENTES: 1) Prof. Leyte Iris - Docente I.F.T.S. Nº 2

2) Lc. Dipiazza Cecilia - Rectora I.F.T.S. Nº 2

3) Externo: Ing. Benzo Eduardo - Supervisión de Formación Técnica Superior Nº 4

A.3. PUBLICACIÓN DE ACCESO PÚBLICO (Art.5)

LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Enviar por correo electrónico a dfts_ifts2_de20@bue.edu.ar

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN (Art.5):

Desde 0:00HS del 23/02/2026 Hasta las 21:30 HS del 27/02/2026)

OBJECIONES (Art. 7 y 8): hasta el 4 de marzo del 2026

EXHIBICIÓN DE LISTADO DE ASPIRANTES (Art. 6): (2 de marzo del 2026

COLOQUIO (Art. 14): entre el 16 y el 20 de marzo del 2026

NOTIFICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO (Art. 16): 25 de marzo del 2026

B. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.- FIJADOS EN DISP. 19-DGGALV-23 y su Anexo I (IF-2023-18195779-GCABA-DGGALV).

2.- DOCUMENTACION PRESENTADA.

3.- PLAN DE CLASE PROPUESTO.

4.- COLOQUIO/ENTREVISTA.

C.1. REQUISITOS GENERALES DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Curriculum Vitae estructurado de acuerdo al siguiente detalle:

- Datos de filiación completos, título/s profesional docente o técnico de nivel superior (universitario o no universitario) y postgrados o post títulos.
- Antecedentes docentes en educación superior universitaria o no universitaria con indicación de la antigüedad.
- Antecedentes docentes en educación general con indicación de área y de antigüedad. Antecedentes de desempeño laboral y/o profesional afín a la formación de la carrera.
- Cursos de especialización profesional y/o formación académica afín a la carrera.
- Trabajos de investigación, obras y publicaciones científicas o técnicas que supongan un aporte a la docencia o a la investigación relacionada con el espacio curricular a cubrir.
- Constancias de participación o dictado de conferencias, seminarios y/o cursos, de concurrencia a congresos, jornadas, seminarios o reuniones científicas cuando el aspirante haya presentado trabajos o mociones especiales, o bien cuando hubiera actuado como relator.

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PARA EL RESPECTIVO CONTROL DE AUTENTICIDAD O FIDELIDAD Y **LOS DATOS CONSIGNADOS TENDRÁN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

C.2. REQUISITOS PARTICULARES REQUERIDOS POR EL RECTORADO DEL IFTS:

Art 44°. Ayudante de Trabajos Prácticos / Asistente de Cátedra.

Requisitos. Para ser Ayudante de Trabajos Prácticos o Asistente de Cátedra se requerirá poseer título de nivel superior.

D.1. PROPUESTA DE PLAN DE CLASES: CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA ASIGNATURA

ARTÍCULO 43°. Ayudante de trabajos prácticos. Funciones. Son funciones del/la Ayudante de trabajos prácticos:

- a) Colaborar con el/la jefe/a de trabajos prácticos en la planificación de trabajos prácticos;
- b) Ordenar el material de trabajo de la cátedra y velar por su buena conservación;
- c) Distribuir el material de trabajo entre los/as estudiantes y verificar su devolución;
- d) Preparar el material para cada clase según requerimiento del/la jefe/a de trabajos prácticos;
- e) Analizar los trabajos prácticos y elevar sus informes al/la jefe/a de trabajos prácticos;
- f) Colaborar en el desarrollo de los trabajos prácticos y participar en la realización de los correspondientes a su espacio curricular con otras disciplinas;
- g) Colaborar en la gestión de las salidas y visitas educativas;
- h) Colaborar en el desarrollo e implementación de material didáctico y/o de instrucción.

D.2. PROPUESTA DE PLAN DE CLASES: OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

D.3. PROPUESTA DE PLAN DE CLASES: EJES DE CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA